



SEÑORES

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS Abogado Especialista
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER PARA REGISTRO DE MARCA.

JUAN CAMILO ZULUAGA GIRALDO, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.045'020.029 de El Santuario – Antioquia y domiciliado en este mismo municipio, actuando en calidad de representante legal de la sociedad CJ-Z GROUP S.A.S., identificada con NIT 901724179-5, respetuosamente manifiesto:

PRIMERO. Que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **JOHN FELIPE ZULUAGA GIRALDO**, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045'021.654, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 340.268 del Consejo Superior de Judicatura; para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación el procedimiento administrativo para el registro de la marca mixta **“JUST TEN OF TEN CLOTHING”**, en la clase 25 de la clasificación internacional de NIZA.

SEGUNDO. Que el apoderado designado queda facultado (pero sin limitarse) para solicitar el registro de marca; diligenciar y firmar, si es del caso, la solicitud de reducción de tasa por microempresa; notificarse; interponer los recursos que sean necesarios; dar respuesta a los requerimientos de información y a las oposiciones de ser el caso; así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder.

Cordialmente,

JUAN CAMILO ZULUAGA GIRALDO

C.C: 1.045'020.029 de El Santuario – Ant.
RL - CJ-Z GROUP S.A.S.

Acepto el poder,

JOHN FELIPE ZULUAGA GIRALDO

C.C: 1.045'021.654 de El Santuario – Ant.
T.P: 340.268 del C. S. de la J.

